Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL **C. JUAN ANTONIO PELÁEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

1.1. "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA en su carácter de COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS y Apoderada Legal, con R.F.C [redacted] es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento al C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO en su carácter de TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES con R.F.C [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL número **LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I , 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha 29 de marzo de 2023, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

1.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de 1 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

42062509, con folio de autorización 0000067833-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45

1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 9,134 de fecha 04 de febrero de 1954, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Escalante, Titular de la Notaría Pública número 76 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma Entidad, en la sección de Comercio, número 96, volumen 322, libro tercero, a fojas 133, denominada **ASENSORES SCHINDLER MEXICANA, S.A.** Mediante Escritura Pública número 57,356 de fecha 28 de noviembre de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Fernández Cueto y Barros, Titular de la Notaría Pública número 16 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 991, se hizo constar el cambio de denominación, quedando su denominación social como ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, fabricación, exportación, montaje, instalación, mantenimiento, reparación, modernización y el comercio en general, tanto por cuenta propia, como por cuenta ajena, de ascensores, motores eléctricos, escaleras eléctricas, bandas transportadoras y productos marca Schindler, así como de toda clase de maquinaria, equipos y herramientas que en alguna forma se relacionen con los ascensores, motores eléctricos, escaleras eléctricas y productos marca Schindler.

2.2. El C. Juan Antonio Peláez Hernández, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 70,603 de fecha 19 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública número 212 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúa también el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, por convenio de sociedad, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes ESC8911081Q8

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.
Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.
Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

2.6. Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5080-1400, correo electrónico: juan.antonio.pelaez@schindler.com, y domicilio ubicado en CAMINO A SAN MATEO 2, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, C.P. 53240

3. **De "LAS PARTES":**

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Programa de Mantenimiento y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de designación del administrador del contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $513,678.51 (QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.) más impuestos que ascienden a $82,188.56 **(OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.),** que hace un total de $595,867.07 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)

de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023 por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO"

efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** en pesos mexicanos, una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

Dichos pagos se realizarán por servicio concluido en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite y pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México en días y horas hábiles, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en

que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios

a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga

que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO"

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO" , para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO"

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP".**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO"

en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" glosado en el Anexo Técnico, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, es decir del 30/03/2023 y hasta el 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR"

proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

· Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

· Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Asimismo, se deberán observar lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y/o Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO" , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP".**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" " designa como Administrador del presente contrato al C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO con RFC [redacted] en su carácter de TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán de acuerdo a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

"EL INSTITUTO"

a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional del 2.005% ,

(dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido considerando el precio del monto estipulado por equipo, conforme a lo señalado en el inciso antes citado, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, "EL PROVEEDOR"

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR"

tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR"

quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

■Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" , mismos que no serán repercutidos "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato, en caso de aplicar.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR" , aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento

j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"

k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO" , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP".**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP".**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO" , así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR" , en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO" , "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México , renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" , manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA	COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[redacted]
LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	[redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV	ESC8911081Q8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019N04223-001

Cadena original:

8f8527426cebd46fbc08ee187fef2cd4451b0b99b24fe6c96dca8ff03efe97321e923361lbf7f7636ab44589c00ea03428df4895dal06775d0bdce7bef4cf0ab7c054bf5bffebf078013b78de98f0f07b3eac3dc629f7001dbb3

Firmante: MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
RFC [redacted]

Número de Serie: 00001000000512049201
Fecha de Firma: 12/04/2023 21:01

Certificado:

MIIGUDCCEDigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAlMTIwNDkyMDEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGAlUECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTO4gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNMDEZMBcGA1UECAwQQ1VBREFIERFIElFWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxMk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBFTVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQUJJTlMgQUwgQ090VFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjAzMjQxNzMzNDRaFw0yNjAzMjQxNzM0MjRaMIHsMSgwJgYDVQQDEx9NQVJJQSBHQUJSSUVMQSBRVUlOVEFOQVIgT0xWRVJBMSgwJgYDVQQpEx9NQVJJQSBHQUJSSUVMQSBRVUlOVEFOQVIgT0xWRVJBMQswCQYDVQQGEwJNWDEqMCgGCSqGSIb3DQEJARYbcXVpbnRhbmFyX29nYWJAeWFob28uY29tLm14MRYwFAYDVQQtEwlRVU9HODMxMDI3NTE0MRswGQYDVQQFExJRVU9HODMxMDI3TUhHTkxCMDgwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQDGIUIUr8ugaKeDpC5W3RZDs1QLR5rGTL5Re+lm2AARz5pRnW3G/B9edSMD9uKYDttoqhY65JekUnkSvR4n6HX0VNbTqCCtbpmdUDOf4ftaf52sPobw6hUGoaHrL8Dg sr0TbE6j/u/hBgE6VwcFZ0ZFK0svbFWT2SVhEueZAiiWwG58iGRrWuakrWZIlTS7xER2P0fYXrVl/7uFRRVGKdmaxboELIgSPOhyYD8rm7760KuxyrTlIrbyvqBqxozscj5TzRV/768iPhHUqvBGBZpJJFvWIKMS CihFy6FDiXvtQ/TD5aKMPVUQaQ3bRTxIAa3QChmKOuafeUUkc4KxhadlAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMEEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAK2ZnFDQktHldQ7/DpRAmnwXGknhj8wpH3Obh4RfBzklgXn7xz9EFkZWWlVrCaIxyEVjNDEgfwI6N2HNfOKej9tWwurXcQ7xMXS/WNijoXvlRllQ9Y2e0rBilrkQ sfxVzljZi+wtOma/C720sQEG6yXvZsvX8SgmwhY8zK/9dWnIaVcXYYTQYjQN9xh69RhZYj7aHJZ3lcIsJMob2QNGavZN6nc62vpPZ+am5QwSMMANyDdxuxgZXUwl79lAZaQtRvK/Avn5/z3B/blMktpmOMC53/eE 6Eaw4S9KUtlxLY+KB7HRjvAuPNUIejSM2qyfLYumASjtKzFKLZqMVtxr6KOZLpkeW0df5T+iG+N392aYVqbfgh3hCUSo+SrF7wQNvQXmml9flKeQMXvli4YaJlMWSHAhImeE4C60175QijsKAbbeldF/3LhkBbVr LZBAREXAbC2Kgmra+pSjH+ahLjAHLG6k4Mk/OReDvlz6knJxpzt7dVXauBu0s5kMgqQf6RYWsvQTHBTdQilligj8wqVs6EMbkrJGo3z0DD5ENvqLzpFqZ4Qh/Fh7W9Nx0KpLQhVXai/Il8pQxs3wED YTqpxVSmms2 T68Cr/lRJJLw0vXcKT7t6V48AUlAHThqzhZORWPn9PVGmTHBImhxfeBn02HpSAuliSDn5Wh0+9BJUcqud

Firma:

Pka0V/logdB/P0FPibDM3t2L4V7I3561QRGjgWwaX03opycCXiJDPzDVUSxpeBCiPUvTGkbbA3WJ4Lo05K3gVOQfCbS4sD9zVUDwMmGzTs6PaXAWBsW27S4a3bUUKJntEbYmslQQRt7NufXoWgxBr/0pj3Pius6k eGpqzLjlxV6wQa5OWWJNYoR8QYj7mevP50XICiA5v8NGa9kAbo3oiDCM3N+XUsKbcxgGB4qLTaLE4ahw0lx0r9F+qLmuZp3QRZrvNmOCotdx/4SQp8XEzEtj7gea04edK8KvOK98KV4NY95tcjpTOfSrBfDSDcXq dmVOCaibqBY/6W22fDGXvA==

Firmante: LUIS ENRIQUE TOALA POZO
RFC [redacted]

Número de Serie: 00001000000512379561
Fecha de Firma: 13/04/2023 09:53

Certificado:

MIIGNDCCEBygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAlMTIzNzklNjEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGAlUECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTO4gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNMDEZMBcGA1UECAwQQ1VBREFIERFIElFWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxMk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJTO4gQ0VOVFJBTCBERSBFTVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJTlMgQUwgQ090VFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjAzMjQxNzUyMzZaFw0yNjAzMDkxNzUyMzZaMIHQMSAwHgYDVQQDExdMVUlTIEVOUklRVUUgVE9BTEEgUE9aTzEgMB4GA1UEKRMXTFVJUyBFTlJJUVVFIFRPQUxBIFBPWk8xIDAeBgNVBAoTF0xVSVMgRU5SSVFVRSBUTOFMQSBQTlpPMQswCQYDVQQGEwJNWDEmMCQGCSqG SIb3DQEJARYXOW5yaXF1ZXRvYWxhNEBnbWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDVRPUEw4MDAxMDZKMTYxGzAZBgNVBAUTElRPUEw4MDAxMDZIQ1NMWlMwNzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAJjM 8V+XbCmoGkEcf6T6pB9ledPPbY6iXQujyO0Elb0MenxNAAhJb9gw7cSCAHotPEdKEeZsip4bcwtryjSQ7HsRlqXt0lbbf9gwVDnntYgx15FsAGr2vgYcyLwuaKG0nCoTt+tLgKWYP/KS4+L57DMvM8aw7uvCeoFx 90lGYptzGOA5XRmgphXmqv7CIjzCngOprWwOBoIm218vQUt9TNn9a019ex03M5zDWuORxrKlpeOJ9CE6PnTladrIK/j/8tCsn170NflxHlgbTQOSiH8CaM0SOD1tjX7XoohWzR2Sdq4UR0mbWdJ+SDWRi+RncjK c3Ej8xyO5gELEMu5WzUCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEA GOHWrh/F5runNftWjDzK5KmYxWwNWduIC02cH09J+26YtdCDuWbu3X9LYCFB8b077vtBnCMJwlpbToCnwUBy3XipmPYcH4rve6dQuYKV6sJTsTeYXH4V5G2IdMPzyYG+7eiqvwaxlsiMdAJDf0saG9+de6yWwLGS 8GLqfBHvvNpS+z2UHs8SApgJHggwUh0Z9RO/+7cCSll+p8R6PMtA4PCCC8UdlkTibYxCsaQR4nee5dXOqvaYYzqqrbY7tD5AQWNi6Y3oI6lPmgMWxd4vvnPHAXKw7JFGKIyQXBhPOaFIOulmtYFEWcI7nTFHBkng +C8JLdVVFYQ/trS3MYIwSYswOb3C9MEpo3KLlavgEdmfNZ68yi7quf7ks5ui+Cnw+wpvb8qxSzXdW2CF6z0ojBz9ElqQ4MvpfE/396h7BrIzk7XUpyVeZN/lbIRYSH/ZfV5V3DZKtHMIyXqGt+fLC27RE8Iy6Wv 8Sd4TSHQIewXBOzt403yRFE2ynlCKYN++rycii0cO9by9s5LnUGW+s4N3UzVh3vkYmcvfI7m0lHtQXn3LQ+BkY8UoqI7nKmoGbsFREOPGzYT1Og6SpfDX43h7uyj7FW69VNkGwWIcIJvbuFGUN98Kr95rl/taMjM WnLwdOneoQhe3z+PZPNoN0v/L71OwSowZbsVgbs6F3U=

Firma:

jr8KVMBf8RSLFUgwIf2R8+32tn9j2do9lcWlWu8C/FXvKNUT6siWJ+Sb0XJ89SbBlvgVdq2eZG2+mJvrTxhus7HL5OqVU//apYjz7n2uw9yXLT+2H38sxiIoh2idjeof3lCJNYIOjzw4EfBoAh/N2jXAyjGvgFWP fVq2ZH/CciZcl5z0QPzXF8ig4Y0lpVXSce947Is3Esx3Hx7GDwj29A7uyLwn5hlCSJ4UiLstLdHzvYOph05d0KxHeKfi4zrHNQoW627U7wzTimGK54zEeTp7kt8gRFDjFOxnn/k55e7ZMLEFAsVvFkzxuLdXEWjM DHnr5x2KiBUF+VgbQcXgEA==

Firmante: ELEVADORES SCHINDLER SA DE CV
RFC: ESC8911081Q8

Número de Serie: 00001000000507534142
Fecha de Firma: 13/04/2023 11:39

Certificado:

MIIGWzCCBEOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAlMDclMzQxNDIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGAlUECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTO4gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNMDEZMBcGA1UECAwQQ1VBREFIERFIElFWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxMk4zMVwwWgYJKoZIhvcN AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJTO4gQ0VOVFJBTCBERSBFTVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJTlMgQUwgQ090VFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTA1MjIyMTUxNDhaFw0yNTA1MjIyMTUyMjhaMIH3MSYw JAYDVQQDEx1FIEVWQURPUkVTIFNDSElOREx FUiBTQSBERSBDVjEmMCQGA1UEKRMdRUxFVkFET1JFUyBTQ0hJTkRMRVIgU0EgREUgQ1YxJjAkBgNVBAoTHUVMRVZBRE9SRVMgU0NISU5ETEVSIFNBIERFIENWMQsw CQYDVQQGEwJNWDEpMCcGCSqGSIb3DQEJARYaZGFuWGUuZ2FyY2lhQHNjaGluZGxlci5jb20xJTAjBgNVBCOTHEVTQzg5MTEwODFRO CAvIEdBRO0Q4OTAzMTdHUDYxHjAcBgNVBAUTFSAvIEdERO0Q4OTAzMTdlREZS Tk4wODCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIOlhPy7mKtUIDuypt+mXyl0w0lKjB6IHvriqgsAnfm5sH8eEyPpzFYgWsheth7RKqFLd+pVbtHE+cQWd6DC3KfEJ6nlmKXxqYJ4wrNRwAwzgj/l ExXUJ094snr+L8T1gm0S8r0LVR4GbwcZbir2lAL4wj6HT0+OeX05K/ercQF88otfUNm7jfFWnhX/k9nkn6K7GkKkeTbrVAbQ6ooJMzS+OAGq5SqwkQia2gJlchxZiqUt4ctK1vX9U4OXg/BtHT8ICIAxiRnlwCcG R3BZsIMFwtvxXpuhmreTbZ+OTXiQ+ZLMwMIGHS6oxXLcDae0yGylauQ4c3EVt55iBJoAFukCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQG CCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAvGJK86hOhZkmdB6O7rDKyFRBb15hDleYVceVat62dyEOvm/e3oNDDFr1CfXYUjW06rg2g7cnhfFmlgQJ1ya0r3SM7GiYfN2ufT8nneJLPhfZ YXoipEnCzN0kttAhKHEdwrHlhXLrMQdFUuAaNqU28vb4zGz4lw4wo/IsbKwTZcEmg0ZsW6mPFh003ZgIcuh36gudHUpPxZq8URVm7l+tBuI5GWGmD+GmM2ZwrJgHbWvN09AvTi3j8sqUSTZi0V2lECm2zoW/KlCo YXIgvBofNPPsLPovzAdYebp69n7JCuQJPqYddPP/gCKad4v1BHKUIoGr4NkIS7KjnwexI7jWFzN7xjp69psQtnnufA34S1P3jJDJ/AB8zWy3n9f5v3g6Lkc59LUDm2NYBV7XEwVyGwXoVGqbF3ybVHvi02ZdeAYj pwIlxBuyTLOdElIUgGi37GTXIt6Wv/Ize/mC2og0gf+vZuSjnnA4Vh7/mRCe3DacJie08AXb7XJrGmbZqih0ml7PvTrt3UFZUXiEqLymLaa0mLSRHs8U/6X3gqaatFVOUsyDYU8f3wefTCWgnNjKBFwD2/+N2XIJ lpvWXgzBISU3lu45VOginy276oiHXtPF+DDlVaM6tNDuTsDi/IeEwCsIRm0ehxzyrejpfubjPmWTbkyf0u4zvr2/fKkWPU=

Firma:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

eHfxhykYu+VM12dl7JJ52cVOCMHtJwT6QOtfoM6F9KtVTw4liTc8WbkEXC30uplGDpdxLA+Tyy97DzXj5oJULJ7jwujAvzJ6bFOI+zz7fV4RogLe42BXua5ahyMKJm2WvQBa6BhPy3Jm/CdhN6acR0l/elEU7Y8W
9PcnSZzZJE8EW/jgL7VINOtY0yEW5cVRSNm+e25JoPQ7DEfEzgqTsVCJ8dpXkgPTMp9ESLb1w51DkVxupi5JcynSxeCXWEc4xrDsZXuuZtj/7lldgrB3SV4ZRQSWGIW8be8EkcinPWSfVPt54SnSRlTKqONn9PmP
gqswp8IPzwa2kConPM/WSg==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N04223-001

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000067813-2023

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Serv Genera

Concepto: OFICIO NO 3359 REC EL 15/MAR/23 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha Elaboración: 17/03/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 1,586,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	626.4	0.0	187.9	0.0	187.9	0.0	187.9	0.0	187.9	187.9

DISPONIBLE (en pesos)

0.0	0.0	19,096.0	0.0	33,850.6	0.0	46,511.4	0.0	37,393.1	0.0	5,054.7	5,940.2

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. Tambien se informa que este documento únicamente tendra validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinacion unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lcda. Karina Tobaz Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ptto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ 00

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N04223-001

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		1/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de **9 (nueve) servicios**, con una frecuencia mensual, los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de abril de 2023. **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO.**			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001 Para la prestación del presente servicio **no aplica** ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos. Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.
1)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:** ➢ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➢ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➢ Corregir si hay ruidos anormales. ➢ Correderas ➢ El adecuado cierre de puertas. ➢ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.			
2)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		2/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:** ➢ Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Operación de los dispositivos de comunicación. ➢ Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. **No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.**			
4)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:** ➢ La nivelación en todos los pisos. ➢ El confort de viaje. ➢ Corregir ruidos anormales.			
5)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ La operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			
6)	**SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL:** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:** ➢ Que la maquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase, (en el formato de reporte de servicio).			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		3/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.			
7)	**VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:** ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
8)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN:** ➢ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)			
9)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS FRENOS:** ➢ Que el freno esté operando correctamente. ➢ Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➢ Confort de arranque y parada. ➢ Si existe desgaste de balatas. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)			

ANEXOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		4/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
10)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:** ➢ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)			
11)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:** ➢ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar la existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➢ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➢ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de capacidades adecuadas. ➢ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
12)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Controlar suavidad y adecuada operación. ➢ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
13)	**CUARTO DE MÁQUINAS:** ➢ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➢ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos.			
14)	**SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS: (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL b).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.** ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
15)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.** ➢ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)			
16)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA.** ➢ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➢ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario.			
17)	**SERVICIO AL MOTO-TRACTOR.** ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
18)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR.** ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	7/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
19)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.** ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio.			
20)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.** ➢ Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➢ Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➢ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➢ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➢ Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR.** ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).			
21)				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	SERVICIO SOBRE LA CABINA ((DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL c).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)			
22)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➢ Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.			
23)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:** ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
24)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:** ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➢ Operación de dispositivo de sobrepeso.			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
25)	**REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:** ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir.			
26)	**LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.** ➢ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.			
27)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA:** ➢ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➢ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.			
28)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA:** ➢ Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. ➢ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.			
29)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:** ➢ Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. ➢ Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➢ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.			

ANEXOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	SERVICIO DE FOSA.			
30)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** ➢ Desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➢ Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. ➢ Poleas tractoras.			
31)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➢ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa			
32)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:** ➢ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. ➢ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			
33)	**LIMPIEZA DE FOSA** 1. Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales 2. Limpieza general de dispositivos existentes. 3. En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.			
	SERVICIO EN FOSA (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL b).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
34)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:** ➢ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:** ➢ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.			
37)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:** ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
38)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA** ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
39)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:** ➢ Distancia a amortiguadores. **SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO**			
40)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:** ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.			
41)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL CONTRAPESO:** ➢ Estado de roles y forros ➢ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar			
42)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor.			
43)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.			
44)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:** ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	13/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD	UBICACION
45)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS DE RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:** ➢ Verificar estado que guardan. ➢ Alineación de rieles. ➢ Realizar limpieza y lubricación general.				
46)	**CUARTO DE MÁQUINAS (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL d).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)** ➢ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:				
1	SERIE: 2116	EQUIPO	1	420KG-6 PASAJEROS	TOLEDO 21
2	SERIE: 2117	EQUIPO	1	560KG-8 PASAJEROS	TOLEDO 21
3	SERIE: 12852	EQUIPO	1	500KG-10 PASAJEROS	TOLEDO 10
4	SERIE: 12853	EQUIPO	1	500KG-10 PASAJEROS	TOLEDO 10
5	SERIE: 1566	EQUIPO	1	630KG-9 PASAJEROS	DURANGO 323
6	SERIE: 0712	EQUIPO	1	630KG-9 PASAJEROS	TOKIO 104
7	SERIE: 6862	EQUIPO	1	70 KG-0 PASAJEROS (ELEVADOR DE CARGA)	SEVILLA 33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Mtro. Valentin Reyes Jiménez

J. C. U. 24
Arq. Valentin Reyes Jimenez (encargado)
valentin.reyes@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Ing. Isidro Morales Hernández (encargado)

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
Isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Durango	24
Toledo 10, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Toledo 21 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Tokio 104 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Sevilla 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar correderas				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar limpieza y lubricacion general; reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA													MENSUAL	
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios sin operación realizar su cambio				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO													MENSUAL	
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA													MENSUAL	
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion; reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existen fugas de aceite; reparar en caso necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales				X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion, reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera neceasario y reportar por escrito				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.-REVISAR FRENOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador , así como reportar los parametros eléctricos involucrados por fase				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parametros				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de deteccion de sismos				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general; así como al cubo de elevador o fosa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos proximos				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD				X						X			SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X						X				
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS													SEMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos				X						X				
d.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
16.- REVISAR MAQUINA													SEMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontarr anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necasaria				X						X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante				X						X				
c.- Verificar viscosidad del aceite; realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario				X						X				
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y/o sopletear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad				X						X				
b.- Reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase				X						X				
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR													SEMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y sopletear retirando todo tipo de particulas de suciedad				X						X				
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
19.- REVISAR FRENOS / INTERRUPTOR DE FRENOS													SEMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como reermar. en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													SEMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c.- Reapretar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos				X						X				
d.- Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado; sujeto con cinchas o canaletas y marcado en sus terminales				X						X				
21.- REVISAR SELECTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y sopletear				X						X				
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa				X						X				
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario				X				X				X		
b.- Realizar limpieza . lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa				X				X				X		
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa				X				X				X		
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisaldas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase				X				X				X		
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito				X				X				X		
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito				X				X				X		
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito				X				X				X		
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario				X				X				X		
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas				X				X				X		
c.- Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir				X				X				X		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador				X				X				X		
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito				X				X				X		
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados				X				X				X		
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito				X				X				X		
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito				X				X				X		
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa				X				X				X		
b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados				X				X				X		
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor: calibrar y reparar en caso de ser necesario				X				X				X		
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario				X				X				X		
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas				X				X				X		
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito				X				X				X		
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario				X				X				X		
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X				X				X		
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido				X				X				X		
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará				X				X				X		
33.- LIMPIAR LA FOSA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad				X				X				X		
b.- Limpieza general de dispositivos existentes				X				X				X		
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias				X				X				X		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:													SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
35 .- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito				X						X				
36.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caida al viajar la cabina				X						X				
37.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:													SEMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
38.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA:													SEMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
39.- VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores				X						X				
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40 .- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES													SEMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa				X						X				
41.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado de roles y forros				X						X				
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar				X						X				
42.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES:													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa				X						X				
43.- REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCION, COMPESACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS:													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa				X						X				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO													SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada				X						X				
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES													SEMESTRAL	
a.- Revisar su estado				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X						X				
46.- CUARTO DE MAQUINAS													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maúinas, base de los equipos color amarillo y delimintacion de zonas en color rojo.				X										

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	No SERIE	UBICACIÓN (INMUEBLE)	CONCEPTO	MES																													
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA

_____ __ _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler"** instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "**Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" glosado en el **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Schindler** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para

prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

a).- Deberá de realizar 9 (nueve) servicios con una periodicidad mensual cada uno, los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de abril del 2023;

Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico;

b).- Dos servicios en los meses de abril y octubre, cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;

c).- Tres servicios en los meses de abril, agosto y diciembre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

d).- Una vez durante la vigencia del servicio en el mes de abril, para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico,** a partir del siguiente 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **"EL PROVEEDOR",** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Schindler,** teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta

su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

- Una vez que el Técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

➢ **"EL PROVEEDOR"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

- **Máximo 08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

➢ Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

➢ **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

"EL PROVEEDOR" realizará **9 (nueve) servicios** con una periodicidad mensual cada uno durante el año 2023, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de abril del 2023, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS tales como: jueves y viernes de la semana mayor, 1 y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizaran de las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios en los meses de abril y octubre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico; Tres servicios en los meses de abril, agosto y diciembre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio en el mes de abril para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

- **"EL LICITANTE"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico,** de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación.**

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Schindler.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso

d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"El Proveedor"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las POBALINES, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de

que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Si **"EL PROVEEDOR"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2**. segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2% (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"EL PROVEEDOR"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2**. tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 0.5%,(cero punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si **"EL PROVEEDOR"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2**. quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 0.5%; (cero punto cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2**. séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso g) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **"EL PROVEEDOR"**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO",** como de **"EL PROVEEDOR",** cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio,

verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR".**

➢ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la

correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

- **Constancia y Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio fotográfico:**

Constancia del servicio prestado por **"El Proveedor",** en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial:

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:
"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:
"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima de un año en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato (s) que acrediten la experiencia solicitada,** de características y magnitudes similares, nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO".**

d) Personal Capacitado:
"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el curriculum vitae del personal especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la marca **Schindler**, con una experiencia mínima de 1 año, acreditando mediante:

I. **Constancia de Capacitación** avalada por el **fabricante o distribuidor** autorizado de los elevadores de la marca Schindler.

II. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio

preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:

"EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la marca de los equipos objeto de este servicio.

g) Programas:

"EL LICITANTE", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

- **"EL LICITANTE"**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.-**

literal b primer viñeta, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", deberá considerar como máximo dos días hábiles continuos, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores; por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo y los que se realizaran una sola vez durante la vigencia del contrato deberán efectuarse conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Programa de pruebas de seguridad:

- **"EL LICITANTE"**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **abril** en días y horas hábiles.

Programa de capacitación:

- **"EL LICITANTE",** deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale días y horas hábiles en las que **"EL PROVEEDOR"** capacitará al personal que designe el "**EL INSTITUTO",** en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

h) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, uno fijo y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**

g) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO".**

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N04223-001

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

Schindler

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		1/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler, ubicados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende la ejecución de **9 (nueve) servicios**, con una frecuencia mensual, los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de abril de 2023. **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO.**			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001 Para la prestación del presente servicio **no aplica** ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos. Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.
1)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:** ➢ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➢ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➢ Corregir si hay ruidos anormales. ➢ Correderas ➢ El adecuado cierre de puertas. ➢ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.			
2)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		2/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:** ➢ Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Operación de los dispositivos de comunicación. ➢ Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. **No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.**			
4)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:** ➢ La nivelación en todos los pisos. ➢ El confort de viaje. ➢ Corregir ruidos anormales.			
5)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.** ➢ Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➢ La operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			
6)	**SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL:** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:** ➢ Que la maquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase, (en el formato de reporte de servicio).			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		3/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.			
7)	**VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:** ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
8)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTOR DE TRACCIÓN:** ➢ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)			
9)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS FRENOS:** ➢ Que el freno esté operando correctamente. ➢ Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➢ Confort de arranque y parada. ➢ Si existe desgaste de balatas. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto, en el formato de reporte de servicio)			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		4/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
10)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:** ➢ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)			
11)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:** ➢ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar la existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➢ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➢ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de capacidades adecuadas. ➢ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
12)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		5/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Controlar suavidad y adecuada operación. ➢ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
13)	**CUARTO DE MÁQUINAS:** ➢ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➢ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos.			
14)	**SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS: (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL b).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.** ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
15)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.** ➢ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		6/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➢ Los dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto)			
16)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA.** ➢ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➢ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario.			
17)	**SERVICIO AL MOTO-TRACTOR.** ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
18)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR.** ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		7/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
19)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.** ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio.			
20)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.** ➢ Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➢ Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➢ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➢ Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➢ Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales			
21)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR.** ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		8/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
22)	**SERVICIO SOBRE LA CABINA ((DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL c).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➢ Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.			
23)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:** ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
24)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:** ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➢ Operación de dispositivo de sobrepeso.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		9/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
25)	**REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:** ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir.			
26)	**LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.** ➢ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador, en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.			
27)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA:** ➢ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➢ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.			
28)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE PUERTA:** ➢ Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito.			
29)	➢ Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito. **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:** ➢ Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. ➢ Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. ➢ Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		10/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
	SERVICIO DE FOSA.			
30)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** ➢ Desgaste de ranuras y alineación de poleas. ➢ Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. ➢ Poleas tractoras.			
31)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➢ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa			
32)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:** ➢ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. ➢ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			
33)	**LIMPIEZA DE FOSA** 1. Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales 2. Limpieza general de dispositivos existentes. 3. En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.			
	SERVICIO EN FOSA (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL b).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		11/13
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
34)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** ➢ Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:** ➢ Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:**			
37)	➢ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.			
38)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:** ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA** ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

ANEXOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
39)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:** ➢ Distancia a amortiguadores. **SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO**			
40)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:** ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.			
41)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL CONTRAPESO:** ➢ Estado de roles y forros ➢ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar			
42)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor.			
43)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. ➢ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.			
44)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:** ➢ Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	13/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD	UBICACION
45)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS DE RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:** ➢ Verificar estado que guardan. ➢ Alineación de rieles. ➢ Realizar limpieza y lubricación general.				
46)	**CUARTO DE MÁQUINAS (DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL d).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)** ➢ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo.				
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:				
1		EQUIPO	1	420KG-6 PASAJEROS	TOLEDO 21
2		EQUIPO	1	560KG-8 PASAJEROS	TOLEDO 21
3	SERIE: 2116	EQUIPO	1	500KG-10 PASAJEROS	TOLEDO 10
4	SERIE: 2117	EQUIPO	1	500KG-10 PASAJEROS	TOLEDO 10
5	SERIE: 12852	EQUIPO	1	630KG-9 PASAJEROS	DURANGO 323
6	SERIE: 12853	EQUIPO	1	630KG-9 PASAJEROS	TOKIO 104
7	SERIE: 1566 SERIE: 0712 SERIE: 6862	EQUIPO	1	70 KG-0 PASAJEROS (ELEVADOR DE CARGA)	SEVILLA 33

ANEXOS
CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Mtro. Valentin Reyes Jiménez

J. C. U. 24
Arq. Valentin Reyes Jimenez (encargado)
valentin.reyes@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Ing. Isidro Morales Hernández (encargado)

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
Isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Durango	24
Toledo 10, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Toledo 21 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Tokio 104 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26
Sevilla 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de Mexico.	Toledo-Tokio	26

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA				X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar correderas				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar limpieza y lubricacion general; reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA													MENSUAL	
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios sin operación realizar su cambio				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO													MENSUAL	
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA													MENSUAL	
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion; reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existen fugas de aceite; reparar en caso necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales				X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Schindler

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion, reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.-REVISAR FRENOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador , así como reportar los parametros eléctricos involucrados por fase				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parametros				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de deteccion de sismos				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general; así como al cubo de elevador o foso				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Se prohibe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos proximos				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD				X						X			SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X						X				
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS													SEMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos				X						X				
d.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
16.- REVISAR MAQUINA													SEMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante				X						X				
c.- Verificar viscosidad del aceite; realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario				X						X				
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y/o soplatear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad				X						X				
b.- Reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase				X						X				
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR													SEMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y sopletear retirando todo tipo de particulas de suciedad				X						X				
c.- Verificar correcta actuacion de proteccion en tablero de control				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
19.- REVISAR FRENOS / INTERRUPTOR DE FRENOS													SEM ESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar asi como rearmar; en caso de encontrar anomalias, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													SEM ESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condicion de los cables) asi como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores; realizar su calibracion, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c.- Reapretar las conexiones de los cables electricos garantizando la ausencia de falsos contactos.				X						X				
d.- Aspirar y sopletear, asi como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e.- Revision del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado; sujeto con cinchos o canaletas y marcado en sus terminales				X						X				
21.- REVISAR SELECTOR													SEM ESTRAL	
a.- Aspirar y sopletear				X						X				
b.- Lubricar y ajustar partes moviles y puntos de rotecion, reportar y entregar programa				X						X				
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													CUATRIM ESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario				X				X				X		
b.- Realizar limpieza , lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programe				X				X				X		
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa				X				X				X		
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													CUATRIM ESTRAL	
a.- Revisar estado de cables electricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales elsalidas de manera adecuada; asi como el reporte de los parametros eléctricos involucrados por fase				X				X				X		
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													CUATRIM ESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito				X				X				X		
b.- Revisar operacion de dispositivos de deteccion de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito				X				X				X		
c.- Revisar operacion de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito				X				X				X		
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													CUATRIM ESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operacion de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario				X				X				X		
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas				X				X				X		
c.- Verificar existencia de tolvas de proteccion, colocar en caso de no existir				X				X				X		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Schindler

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador				X				X				X		
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito				X				X				X		
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados				X				X				X		
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito				X				X				X		
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito				X				X				X		
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa				X				X				X		
b.- Veificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados				X				X				X		
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario				X				X				X		
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario				X				X				X		
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas				X				X				X		
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito				X				X				X		
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario				X				X				X		
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X				X				X		
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido				X				X				X		
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará				X				X				X		
33.- LIMPIAR LA FOSA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad				X				X				X		
b.- Limpieza general de dispositivos existentes				X				X				X		
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correciones necesarias				X				X				X		

Schindler

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:													SEM ESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
35 .- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:													SEM ESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito				X						X				
36.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:													SEM ESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caida al viajar la cabina				X						X				
37.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:													SEM ESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
38.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA:													SEM ESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
39.- VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CONTRAPESO													SEM ESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores				X						X				
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40 .- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES													SEM ESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa				X						X				
41.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:													SEM ESTRAL	
a.- Revisar estado de roles y forros				X						X				
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar				X						X				
42.- REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES:													SEM ESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa				X						X				
43.- REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCION, COMPESACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS:													SEM ESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa				X						X				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

Schindler

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO													SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada				X						X				
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES													SEMESTRAL	
a.- Revisar su estado				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar alineación de rieles; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X						X				
46.- CUARTO DE MAQUINAS													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maulnas, base de los equipos color amarillo y delimitacion de zonas en color rojo.				X										

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC8911081Q8
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

Schindler

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	No SERIE	UBICACIÓN (INMUEBLE)	CONCEPTO	MES																												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler"** instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"EL LICITANTE" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "**Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" glosado en el **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:
Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Schindler** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.
El servicio de mantenimiento preventivo comprende:

a).- Deberá de realizar 9 (nueve) servicios con una periodicidad mensual cada uno, los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de abril del 2023;

Así como las actividades que se señalan en los siguientes puntos del Anexo técnico;

b).- Dos servicios en los meses de abril y octubre, cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico;

c).- Tres servicios en los meses de abril, agosto y diciembre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y;

d).- Una vez durante la vigencia del servicio en el mes de abril, para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico,** a partir del siguiente 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **"EL PROVEEDOR",** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Schindler,** teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

- Una vez que el Técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

- **"EL PROVEEDOR"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Máximo 08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:
La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

"EL PROVEEDOR" realizará **9 (nueve) servicios** con una periodicidad mensual cada uno durante el año 2023, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 03 de abril del 2023, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS tales como: jueves y viernes de la semana mayor, 1 y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizaran de las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios en los meses de abril y octubre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico; Tres servicios en los meses de abril, agosto y diciembre cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio en el mes de abril para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico.

- **"EL LICITANTE"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los

requisitos señalados en el **Anexo Técnico,** de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación.**

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Schindler.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"El Proveedor"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las POBALINES, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Si **"EL PROVEEDOR"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2**. segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2% (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"EL PROVEEDOR"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2**. tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 0.5%,(cero punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si **"EL PROVEEDOR"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2**. quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada

día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 0.5%; (cero punto cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso g) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **"EL PROVEEDOR"**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:
"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:
Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL**

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

INSTITUTO", como de **"EL PROVEEDOR",** cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:
"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:
Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR".**

- **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

- **Constancia y Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio fotográfico:**

Constancia del servicio prestado por **"El Proveedor",** en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

Currículum empresarial:

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

a) Relación de servicios similares prestados:

"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

b) Documentación de acreditación:

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica mínima de un año en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato (s) que acrediten la experiencia solicitada,** de características y magnitudes similares, nombre y

número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO".**

c) Personal Capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el curriculum vitae del personal especialista en el mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la marca **Schindler**, con una experiencia mínima de 1 año, acreditando mediante:

I. **Constancia de Capacitación** avalada por el **fabricante o distribuidor** autorizado de los elevadores de la marca Schindler.

II. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

d) Herramienta y equipo:

"EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

e) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la marca de los equipos objeto de este servicio.

f) Programas:

"EL LICITANTE", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Programa de mantenimiento preventivo:

- **"EL LICITANTE"**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.- literal b primer viñeta**, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", deberá considerar como máximo dos días hábiles continuos, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores; por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo y los que se realizaran una sola vez durante la vigencia del contrato deberán efectuarse conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Programa de pruebas de seguridad:

- **"EL LICITANTE"**, deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **abril** en días y horas hábiles.

Programa de capacitación:

- **"EL LICITANTE",** deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale días y horas hábiles en las que **"EL PROVEEDOR"** capacitará al personal que designe el "**EL INSTITUTO",** en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

g) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, uno fijo y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

y previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**

g) De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO".**

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC 891108 1Q8

Schindler

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

								ABRIL 2023																												
								S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis				x	x					x	x																		
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX										x	x	x	x																	
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell												x	x	x			x													
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX																	x	x	x	x										
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX																			x	x	x			x						
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																								x	x	x	x			
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																									x	x	x	x		

Nota 1: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye todas las actividades descritas en el anexo técnico realizando todas y cada una de las actividades señaladas en ellos.

Nota 2: El mes de Abril incluye 2 días adicionales para pruebas de seguridad y equipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 555384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC 891108 1Q8

Schindler

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

MAYO 2023

No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	L 1	M 2	M 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	M 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	M 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	M 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30	M 31
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis	x	x																													
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX			x	x																											
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell								x	x																					
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX										x	x																			
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX															x	x														
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																	x	x												
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																						x	x							

JUNIO 2023

No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	J 1	V 2	S 3	D 4	L 5	M 6	M 7	J 8	V 9	S 10	D 11	L 12	M 13	M 14	J 15	V 16	S 17	D 18	L 19	M 20	M 21	J 22	V 23	S 24	D 25	L 26	M 27	M 28	J 29	V 30
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis	x	x																												
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX					x	x																								
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell							x	x																					
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX												x	x																
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX														x	x														
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																			x	x									
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																					x	x							

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 555384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC 891108 1Q8

Schindler

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

								JULIO 2023																												
								S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L
No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis			x	x																											
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX					x	x																									
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell										x	x																				
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX												x	x																		
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX																	x	x													
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																			x	x											
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																								x	x						

								AGOSTO 2023																																
								M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis	x	x																													
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX			x	x																											
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell							x	x																							
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX									x	x																					
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX														x	x																
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																x	x														
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																					x	x									

ANEXOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 555384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC 891108 1Q8

Schindler

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

								SEPTIEMBRE 2023																												
								V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis				x	x																								
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX						x	x																							
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell											x	x																		
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX													x	x																
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX																		x	x											
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																				x	x									
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																									x	x				

								OCTUBRE 2023																														
								D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis		x	x																											
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX				x	x																										
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell									x	x																					
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX											x	x																			
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX																x	x														
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																			x	x											
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																						x	x								

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 555384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC 891108 1Q8

Schindler

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

								NOVIEMBRE 2023																												
								M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis	x	x																												
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX						x	x																							
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell								x	x																					
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX													x	x																
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX															x	x														
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																				x	x									
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																						x	x							

								DICIEMBRE 2023																														
								V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
No	No Equipo	Delegación	Localidad	Equipo	Paradas	Capacidad	Modelo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	44000006862	Inmuebles Centrales	Mexico DF Sevilla No 33	Elevador Montaplatos	Schindler / 2 Paradas	70 KG - 0 Pasajeros	Miconic Microlis				x	x																									
2	44000000712	Inmuebles Centrales	Mexico DF Tokio No 104	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	420 KG - 6 Pasajeros	Miconic LX						x	x																								
3	44000001566	Inmuebles Centrales	Mexico DF Durango No 323	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	580 KG - 8 Pasajeros	Excell											x	x																		
4	44000012853	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX													x	x																
5	44000012852	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 10	Elevador Pasajeros	Schindler / 7 Paradas	500 KG - 10 Pasajeros	Miconic BX																		x	x											
6	44000002116	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																				x	x									
7	44000002117	Inmuebles Centrales	Mexico DF Toledo No 21	Elevador Pasajeros	Schindler / 10 Paradas	630 KG - 9 Pasajeros	Miconic TX																								x	x					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 555384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC 891108 1Q8

Schindler

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O PROGRAMA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nota: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye todas las actividades descritas en el anexo técnico realizando todas y cada una de las actividades señaladas en ellos.

Ciudad de México a 10 de Marzo del 2023

Juan Antonio Pelaez Hernandez
Representante Legal

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 555384-2344
www.mx.schindler.com

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC 891108 1Q8

Schindler

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CAMINO A SAN MATEO No.2, COL. ANEXO JARDINES DE SAN MATERO, NAUCALPAN, EDO. MEX.	1/2

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 2116	EQUIPO	1	$9,912.92	$9,912.92
2	SERIE: 2117	EQUIPO	1	$9,912.92	$9,912.92
3	SERIE: 12852	EQUIPO	1	$9,028.61	$9,028.61
4	SERIE: 12853	EQUIPO	1	$9,028.61	$9,028.61
5	SERIE: 1566	EQUIPO	1	$7,988.51	$7,988.51
6	SERIE: 0712	EQUIPO	1	$7,956.11	$7,956.11
7	SERIE: 6862	EQUIPO	1	$3,247.71	$3,247.71
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$57,075.39
	IMPORTE TOTAL POR 09 SERVICIOS				$513,678.48
	I.V.A.				$82,188.56
	GRAN TOTAL				$595,867.03
	Nota: El precio unitario incluye la realización de las actividades señaladas de forma mensual, los dos servicios para los conceptos que se establecen del punto 14 al 21 y del 34 al 45 del Anexo Técnico, tres servicios para las actividades que se mencionan del punto 22 al 33 del Anexo Técnico y una vez durante la vigencia del servicio para la actividad señalada en el punto 46 del Anexo Técnico, a realizarse en **LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo: LITERAL a).-, b(.-, c).- y d).- DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES)**, incluyendo los mantenimientos correctivos				

Elevadores Schindler, S.A. de C.V.
Departamento
Contratos de Mantenimiento

Camino a San Mateo No. 2
Fracc. Anexo Jardines de San Mateo
Naucalpan de Juárez
53240 Estado de México

Teléfono 5080-1400
Emergencias 555384-2344
www.mx.schindler.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elevadores Schindler, S.A. de C.V
ESC 891108 1Q8

Schindler

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CAMINO A SAN MATEO No.2, COL. ANEXO JARDINES DE SAN MATERO, NAUCALPAN, EDO. MEX.	1/2

Monto en letra sin IVA QUINIENTOS TRECE MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social. - ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.
RFC. - ESC 8911081Q8
Lugar y fecha. - CIUDAD DE MÉXICO 1° DE MARZO 2024

Ciudad de México a 10 de Marzo del 2023

Juan Antonio Pelaez Hernandez
Representante Legal

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **29 de marzo del 2023**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023**, para la contratación del ***Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a elevadores de la marca SCHINDLER, instalados en Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023***, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o MAAG), así como lo previsto en el **numeral 3.11.** "Fallo y Firma de contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. ----------

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

Quien preside el acto menciona que está presente el Representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.----------

Asimismo, se hace constar que no se encuentran presentes los Representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta. ----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de "La Ley" y 45 del "Reglamento", se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

1. DESARROLLO DEL ACTO. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: ----------

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones a través del Sistema CompraNet	Partida
1	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	Única
2	MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Única

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente acto, imprimiendo las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación. ----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha de celebración del presente acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Licitación que nos ocupa. ----------

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. ----------

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II, 37 de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.7. "Forma de Adjudicación", apartado 6. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", numerales 6.1 "Evaluación de la Propuesta Técnica" y 6.2 "Evaluación de la Propuesta Económica" y apartado 7 "Adjudicación de Contrato" de la convocatoria, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio BINARIO, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexos 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Términos y Condiciones" y Anexo 10 "Propuesta Económica" y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3. "Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública", numeral 3.5 "Recepción de proposiciones", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los

Durango Número 291, 5to. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.
www.imss.gob.mx

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -

Vinculado a ello, el artículo 50 del Regiamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*. ----------

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al ***Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compranet***, mismo que contiene la **FIRMA** (cadena de firma electrónica) y el **código QR** el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por el mismo Sistema CompraNet, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviada por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria **(Anexo I)**. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **1) ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.; y 2) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.;** fueron debidamente firmadas en forma electrónica, con un Acuse Verificado por el Sistema CompraNet. ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refieren el **apartado 4.** "Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento", **numeral 4.2** "Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)", **numeral 4.6** "Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento" y demás relativa a la Convocatoria. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango Número 291, 5to. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG. ------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.; y 2) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

La evaluación se contiene en el Anexo II, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/0003521 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contienen en el Anexo III, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente: ----------

Nº	Nombre, razón o denominación social de los licitantes	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
1	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	Cumple Con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	Solvente
2	MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Cumple Con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	Solvente

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. ----------

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.; y 2) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la Licitación. ----------

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en

Durango Numero 291, 5to. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

el numeral 4.4. "Propuesta económica" de la Convocatoria. ----------

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 10** "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. ----------

La División de Contratación de Activos y Logística hace constar que se realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica presentada por el licitante **1) ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.,** considerando los precios unitarios ofertados por éste, de la que **se advirtieron errores aritméticos de redondeo** en el **Importe Total por 9 servicios**, así como en el resultado del **Gran Total**; por lo que se realizaron las correcciones sin que esto implique la modificación de precios unitarios considerados a dos décimas. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, tal como se expone a continuación:

NUM.	CONCEPTO	DICE Importe	DEBE DECIR Importe
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES	$57,075.39	$57,075.39
	IMPORTE TOTAL POR 9 SERVICIOS	$513,678.48	$513,678.51
	I.V.A.	$82,188.56	$82,188.56
	GRAN TOTAL	$595,867.03	$595,867.07

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: **1) ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.**; y **2) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.,** quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los numerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.----------

Los precios unitarios y el importe total de las propuestas económicas de los licitantes solventes se muestran a continuación: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango Número 291, Sto. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

LICITANTE: ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 2116	EQUIPO	1	$9,912.92	$9,912.92
2	SERIE: 2117	EQUIPO	1	$9,912.92	$9,912.92
3	SERIE: 12852	EQUIPO	1	$9,028.61	$9,028.61
4	SERIE: 12853	EQUIPO	1	$9,028.61	$9,028.61
5	SERIE: 1566	EQUIPO	1	$7,988.51	$7,988.51
6	SERIE: 0712	EQUIPO	1	$7,956.11	$7,956.11
7	SERIE: 6862	EQUIPO	1	$3,247.71	$3,247.71
				IMPORTE DEL SERVICIO POR MES	$57,075.39
				IMPORTE TOTAL POR 09 SERVICIOS	$513,678.51
				I.V.A.	$82,188.56
				GRAN TOTAL	$595,867.07

LICITANTE: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 2116	EQUIPO	1	$10,500.00	$10,500.00
2	SERIE: 2117	EQUIPO	1	$10,500.00	$10,500.00
3	SERIE: 12852	EQUIPO	1	$10,500.00	$10,500.00
4	SERIE: 12853	EQUIPO	1	$10,500.00	$10,500.00
5	SERIE: 1566	EQUIPO	1	$10,500.00	$10,500.00
6	SERIE: 0712	EQUIPO	1	$10,500.00	$10,500.00
7	SERIE: 6862	EQUIPO	1	$10,500.00	$10,500.00
				IMPORTE DEL SERVICIO POR MES	$73,500.00
				IMPORTE TOTAL POR 09 SERVICIOS	$661,500.00
				I.V.A.	$105,840.00
				GRAN TOTAL	$767,340.00

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes: 1) ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.; y 2) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 10 "Propuesta Económica". ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes: ----------

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes
1	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.
2	MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.

5. FALLO: ----------

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP y el numeral 3.11 "Fallo y firma de contrato", quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023, en los siguientes términos: ----

Se ADJUDICA el contrato para la prestación del *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a elevadores de la marca SCHINDLER, instalados en Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023*, por un monto total sin incluir el I.V.A. por **$513,678.51 (Quinientos trece mil seiscientos setenta y ocho pesos 51/100 M.N.)**, al licitante ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V., considerando lo siguiente: ----------

Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 2116	EQUIPO	1	$9,912.92	$9,912.92
2	SERIE: 2117	EQUIPO	1	$9,912.92	$9,912.92
3	SERIE: 12852	EQUIPO	1	$9,028.61	$9,028.61
4	SERIE: 12853	EQUIPO	1	$9,028.61	$9,028.61
5	SERIE: 1566	EQUIPO	1	$7,988.51	$7,988.51
6	SERIE: 0712	EQUIPO	1	$7,956.11	$7,956.11
7	SERIE: 6862	EQUIPO	1	$3,247.71	$3,247.71
				IMPORTE DEL SERVICIO POR MES	**$57,075.39**
				IMPORTE TOTAL POR 09 SERVICIOS	**$513,678.51**
				I.V.A.	**$82,188.56**
				GRAN TOTAL	**$595,867.07**

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, y cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

Se le informa al licitante: 2) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.; que no resultó adjudicado, derivado de que su propuesta económica, no resultó ser la más baja. ----------

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 03 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023; y la vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023; en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento. ----------

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en los **numerales** 3.11 "Fallo y firma de contrato" y 3.12 "Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado" de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: ----------

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica; ----------
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato; ----------
3. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que suscribirá el contrato;-
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; ----------
5. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses; ----------
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; ----------
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP; ----------
8. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18-07-2016); ----------

9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; ----------

10. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020; así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; ----------

11. Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. ----------

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. ----------

Dicha formalización del instrumento contractual se hará a través del Módulo de Formalización del Instrumento Jurídico de CompraNet, para lo cual podrá ingresar a la siguiente liga a efecto de realizar los registros a que haya lugar: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. ----------

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango Número 291, Sto. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ----------

Datos de la Garantía de Cumplimiento: ----------

Licitante	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.
No. De Contrato	019N04223-001
Objeto	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a elevadores de la marca SCHINDLER, instalados en Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023
Monto sin I.V.A	$51,367.85
Vigencia Contrato	A partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023
Tipo de Garantía	Divisible

6. CIERRE DEL ACTA. ----------

Una vez que se dio lectura al presente **Fallo**, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener alguna. ----------

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, del inmueble ubicado en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **12:30 horas** del mismo día de su inicio, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de **11 (once) fojas útiles y 3 (tres) Anexos**, constantes de **20 (veinte) hojas útiles.** ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR019-N-42-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA SCHINDLER, INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo

---------- FIN DEL ACTA ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N04223-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio 09 52 84 14C0/ **01302**

Ciudad de México, a. 31 ENE 2023

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Schindler", ubicados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
31 ENE 2023
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Daniel C. Palacios Ocampo
Revisó

José Antonio Archundia
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.-Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019N04223-001

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO